



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2024/0156/PL (Poland)

Reglamento del Ministro de Clima y Medio Ambiente sobre los métodos de ensayo de la calidad de los combustibles líquidos

Fecha de recepción : 19/03/2024

Final del periodo de statu quo : 20/06/2024

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 0779

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2024/0156/PL

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification – Notification – Notifizierung – Нотификация – Oznámení – Notifikation – Γνωστοποίηση – Notificación – Teavitamine – Ilmoitus – Obavijest – Bejelentés – Notifica – Pranešimas – Paziņojums – Notifika – Kennisgeving – Zawiadomienie – Notificação – Notificare – Oznámenie – Obvestilo – Anmälan – Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késések - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20240779.ES

1. MSG 001 IND 2024 0156 PL ES 19-03-2024 PL NOTIF

2. Poland

3A. Ministerstwo Rozwoju i Technologii, Departament Obrotu Towarami Wrażliwymi i Bezpieczeństwa Technicznego,
Plac Trzech Krzyży 3/5, 00-507 Warszawa, tel.: (+48) 22 411 93 94, e-mail: notyfikacjaPL@mrit.gov.pl

3B. Ministerstwo Klimatu i Środowiska, Departament Ropy i Paliw Transportowych
ul. Wawelska 52/54, 00-922 Warszawa, tel. (+48) 22 369 20 91, e-mail: drp@klimat.gov.pl

4. 2024/0156/PL - N40E - Productos petrolíferos

5. Reglamento del Ministro de Clima y Medio Ambiente sobre los métodos de ensayo de la calidad de los combustibles líquidos

6. Gasóleo,
gasolina,



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

métodos de ensayo de la calidad.

7.

8. El proyecto de Reglamento establece los métodos de ensayo de la calidad de los combustibles líquidos, es decir, la gasolina y el gasóleo.

El proyecto se ha elaborado sobre la base de los métodos de ensayo especificados en las siguientes normas:

- PN-EN 228+A1:2017-06, «Combustibles para automoción. Gasolina sin plomo. Requisitos y métodos de ensayo», y

- PN-EN 590:2022-08, «Combustibles para automoción. Combustibles para motor diésel (gasóleo). Requisitos y métodos de ensayo».

El Reglamento es necesario para determinar la calidad de las muestras de combustible líquido tomadas por la Inspección Comercial como parte de un sistema de seguimiento y control de la calidad de los combustibles líquidos en Polonia. Los laboratorios de ensayo que realicen ensayos de calidad se basarán en los métodos de ensayo establecidos en el presente Reglamento.

9. El Reglamento del Ministro de Economía, de 25 de marzo de 2010, sobre los métodos de ensayo de la calidad de los combustibles líquidos (Boletín Oficial de 2017, punto 247) se ha elaborado sobre la base de las siguientes normas: - PN-EN 228:2013-04, «Combustibles para automoción. Gasolina sin plomo. Requisitos y métodos de ensayo», y

- PN-EN 590:2013-12, «Combustibles para automoción. Combustibles para motor diésel (gasóleo). Requisitos y métodos de ensayo».

El proyecto del nuevo Reglamento sustituirá al actual Reglamento del Ministro de Economía y adaptará los métodos de ensayo de la calidad de los combustibles líquidos a las últimas ediciones de las citadas normas, es decir, PN-EN 228+A1:2017-06 y PN-EN 590:2022-08.

En relación con el Reglamento actual, el proyecto de Reglamento introducirá, entre otros aspectos, cambios en los métodos de ensayo de la calidad de los siguientes parámetros del gasóleo: número de cetano, estabilidad frente a la oxidación, composición fraccionada, viscosidad, punto de inflamación, punto de turbidez; y un parámetro de la gasolina: composición fraccionada.

10. Referencias a los textos de base:

11. No

12.

13. No

14. No

15. Sí

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu